SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

tular de ella embeinteyvein dias del mes de Agosto
año de mill seteziento y veinta y seis Ante
mi Dn Alonso Dn Gaxzia Campero Alcalde
Rel. mas antiguo de los que componen el
este Ayuntam.to que preside, de Justicia por
ocupa Dn. del Sr. Alcalde m.r Corres. Dr y Intend.te
Esta Dra cud.a Dn Pedro Alonso Larzon Dn Fran.co
taco Dn Sierra Mexia, Dn Pedro Gaxzia Gaxzia
Dn Alonso de la Dn Gaxzia Campero Regidor
y dicho Sr dixo: Que por quanto es
tan limpieza de calles, la cud Ordenanza regular oficio a su Caualleriza
Alcalde mayor, afin de que mande Publicar
bando, o torre la Providencia que juzgue
por conbenientes, a efecto de que la Vecin-
dad desta Poblazion hagan baxar y limpiar la Puerta y Contorno de su
Casa, y que la basura y Tierra que se co-
jan la saquen los Axtelanos, mes-
tes a
delantado del tiempo y mucha Perjui-
zio que pueden dixo: que embiaba y embio a
los Axtelleros Publicos, y Fuentes de Pu-
esta dicha cud. Imponiendo dho S. Alcalde m.r
para su cumplim.to la multa que tenga
por conbenien
te
Entraron los Sres Dn Juan Rodrigue Fr